

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-001/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 462/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA MARCAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, CON ID N° 446.013.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2013/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 745/2026, de fecha 08 de octubre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 462/2024, suscrito con la firma MARCAR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, con ID N° 446.013; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 108-003/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, a la firma MARCAR S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 462/2024, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 20 de julio de 2026, la firma MARCAR S.R.L., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 462/2024, hasta la fecha 30 de diciembre de 2027;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 27/2026, de fecha 21 de setiembre de 2026, identificado como Expediente MEM-0042-2026-000027, el Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 30 de diciembre de 2027, del Contrato N° 462/2024, suscrito con la firma MARCAR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, manifestando que: *“...se realiza la presente solicitud, a fin de asegurar la continuidad de los suministros necesarios, para evitar el desabastecimiento y garantizar la atención oportuna a los asegurados”*;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-001/2026

Que, por Dictamen Técnico, de fecha 21 de setiembre de 2026, el Administrador del Contrato, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, señaló que: *"...el motivo que fundamenta el presente pedido de Adenda de ampliación de vigencia del Contrato N° 462/2024, radica en la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la adecuada cobertura de los requerimientos institucionales, asegurando el cumplimiento de los protocolos de atención médica y evitando el desabastecimiento de estos insumos críticos en los servicios hospitalarios y de consulta externa, esto garantiza el correcto funcionamiento y registro de datos en los equipos biomédicos en las áreas asistenciales. La ampliación de vigencia del Contrato, se considera procedente y necesaria para optimizar la utilización de los recursos públicos comprometidos y evitar la interrupción en el suministro de insumos esenciales y asegurar el cumplimiento del principio de eficiencia en la gestión contractual, además la medida responde a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y oportunidad administrativa. Por tanto, esta dependencia solicita la ampliación de vigencia del Contrato N° 462/2024";*

Que por Providencia, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 415/2026, de fecha 03 de octubre de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 30 de diciembre de 2027, del Contrato N° 462/2024, suscrito con la firma MARCAR S.R.L., en el marco de la LPN N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS", con ID N° 446.013, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Art. 181° de la Resolución DNCP N° 4401/2023...";*

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así también, mencionar que la Resolución DNCP N° 4401/2023, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es una resolución de carácter normativo, la cual se encuentra disponible en el portal oficial de la DNCP;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-001/2026

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 745/2026, de fecha 08 de octubre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 462/2024, suscrito con la firma MARCAR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS", extendiendo la vigencia del Contrato hasta la fecha 30 de diciembre de 2027.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 462/2024, permanezcan invariables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-001/2026

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/pb/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración